

Tema 28. El despido del trabajador, requisitos del despido.—Sistema de garantías de los cargos sindicales.—Distinción entre cese y despido.

Tema 29. La Seguridad Social del personal obrero del Servicio Nacional de Cereales.—Tarifas y tipos de cotización a la Seguridad Social del personal obrero.—La ayuda familiar.

#### PROGRAMA DE AGRICULTURA Y DE INSTALACIONES DEL S. N. C.

Tema 1.º Elementos constitutivos de la materia vegetal.—Nutrición de las plantas.—Sustancias que les sirven de alimento.—Absorción de las sustancias alimenticias por las plantas: Forma de realizarse y de dónde las toman.—Respiración. Función clorofílica.—Transpiración.

Tema 2.º El suelo: Papel que desempeña respecto a las plantas.—Composición física.—Composición química.—Actividad microbiana y de otros seres vivos en el suelo.—El subsuelo.

Tema 3.º El agua en la alimentación de las plantas.—Importancia de su acción e influencia.—Movimiento del agua en el suelo.—Influencia del factor agua en los rendimientos.

Tema 4.º Fertilización de los suelos.—Principios básicos de la fertilización.—Acción y efecto sobre las plantas del nitrógeno: Acido fosfórico, potasa y cal.—Intervención del agricultor en la alimentación de las plantas.

Tema 5.º Concepto de abonos.—Abonos simples: Compuestos de mezcla y complejos.—Concepto de enmiendas.—Clases. Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos.—Grupos que pueden establecerse.—Abonos más importantes de cada grupo y riqueza en unidades fertilizantes.

Tema 6.º La materia orgánica.—El humus en los suelos.—Importancia del papel que desempeña.—Formas de aportar y restituir materia orgánica al suelo.—El estiércol natural.—Acondicionamiento del estiércol para limitar y evitar pérdidas en elementos fertilizantes.—Estercoleros.—El estiércol artificial. El majadeo.—Residuos de las cosechas.—Enterramiento de pajas.—Cultivos enterrados en verde.—Basuras de las poblaciones.—Residuos de industrias agrícolas.

Tema 7.º Enmiendas calizas: Su objeto, importancia y finalidad.—Productos empleados.—Condiciones y práctica de su utilización.

Tema 8.º Abonos compuestos: Abonos compuestos de mezcla.—Abonos complejos.—Clasificación de los abonos compuestos.—Mezclas de abonos en la finca.—Precauciones que han de tenerse.

Tema 9.º Elección de abonos por el agricultor: Factores que han de ser considerados.—Apreciación del valor de los abonos.—Valor de la unidad fertilizante.

Tema 10. Distribución de los abonos sólidos, pulverulentos y granulados.—Distribución por toda la superficie, a mano, mecánica.—Distribución localizada.

Tema 11. Labores del subsuelo, profundas y superficiales. Características, finalidad y efecto de las mismas.—Fundamentos del cultivo en secano.—El barbecho.—Su finalidad.—Barbechos blancos y barbechos semillados.—Sistema de cultivo a base del barbecho.—El Dry Farming.—Otros sistemas de cultivo de los cereales en secano.—Sistema Arana.—Sistema Benaiques.

Tema 12. Cultivo del trigo: Clima y suelo.—Preparación del terreno.—Abonado.—Epocas, sistema y dosificación.—Preparación de la semilla.—Siembra, época normal, modalidades de siembra, cantidad de semilla a emplear por hectárea.—Factores de que depende y profundidad a que se debe enterrar la semilla.—Operaciones y cuidados de cultivo.—Recolección.—Peso del hectolitro.—Rendimientos medios unitarios kilogramo/hectárea en secano y regadío.—Relación grano a paja.—Cultivo del trigo en regadío.

Tema 13. Comarcas naturales trigueras. Características agronómicas de las variedades de trigo más importantes cultivadas en España.

Tema 14. Cultivo de otros cereales de otoño-invierno: Centeno, cebada, avena, escaña.—Clima y suelo.—Preparación del terreno.—Abonado.—Siembra.—Epoca normal.—Cantidad de semilla empleada por hectárea.—Operaciones y cuidados de cultivo.—Recolección.—Peso del hectolitro.—Rendimientos medios unitarios kilogramo/hectárea en secano y regadío.

Tema 15. Cereales de primavera.—Maíz, arroz, sorgos, alpieste, mijo, panizo.—Clima y suelo.—Preparación del terreno.—Abonado.—Siembra.—Epoca normal.—Cantidad de semilla empleada por hectárea.—Operaciones y cuidados de cultivo.—Riegos.—Recolección.—Peso del hectolitro.—Rendimientos medios unitarios kilogramo/hectárea en secano y regadío.

Tema 16. Leguminosas de grano seco: Algarrobas, almorfas, altramuces, garbanzos blancos, garbanzos negros, guisantes, habas, judías, lentejas, veza, yeros.—Clima y suelo.—Preparación del terreno.—Abonado.—Siembra.—Epoca normal.—Cantidad de semilla empleada por hectárea.—Operaciones y cuidados de cultivo.—Recolección.—Peso del hectolitro.—Rendimientos medios unitarios kilogramo/hectárea en secano y regadío.

Tema 17. Enfermedades, accidentes e insectos perjudiciales en los cultivos de cereales y leguminosas de grano seco cultivados en España.—Daños que ocasionan.—Medios para evitarlos y combatirlos.

Tema 18. Malas hierbas: Concepto.—Daños que ocasionan. Clasificación de las malas hierbas.—Difusión de las malas hierbas.—Medios para extinguir las malas hierbas.

Tema 19. Herbicidas: La lucha química contra las malas hierbas mediante la aplicación de herbicidas selectivos.—Práctica y oportunidad de los tratamientos.—Condiciones y circunstancias que favorecen o impiden su eficacia.—Precauciones necesarias, efectos residuales.—Clasificación de las malas hierbas desde el punto de vista de su mayor o menor susceptibilidad a la acción de los herbicidas.

Tema 20. Normas para la toma de muestras de cereales y otros granos.—Fases sucesivas.—Productos a granel y ensacados.—Sondas y bastones tomamuestras: Descripción y manejo.

Tema 21. Semillas: Caracteres esenciales que influyen en su calidad.—Análisis de semillas.—Su objeto: Toma de muestras, muestra media y forma de realizarse.—Pureza de la semilla.—Impurezas: Sus clases.—Peso específico, peso relativo y peso absoluto de una semilla.—Ensayos de germinación.—Factores que intervienen en la germinación de las semillas.—Concepto y determinación del poder germinativo, energía germinativa y valor real o título de una semilla.—Fichas de control y conteo de gérmenes.—Germinadores: Sus clases y empleo.—Descripción y manejo de otros aparatos empleados para la clasificación comercial de los granos y semillas.—Determinadores de impurezas.—Determinadores de peso del hectolitro.—Determinadores rápidos de humedad.—Cortagranos.

Tema 22. Clasificación de las semillas de trigo.—Condiciones mínimas que debe reunir en cada caso.—Importancia de la elección de una buena semilla.

Tema 23. Almacenamiento y conservación de las semillas. Selección mecánica de las semillas: Su objeto y finalidad.—Instalaciones apropiadas.—Desinfección de semillas.—Su objeto y finalidad.—Medios empleados.—Físicos y químicos.—Desinfección del trigo contra las caries o tizón.—Sulfato por aspersión.—Productos, dosis empleada y práctica de la operación. Sulfato por inmersión, productos, dosis empleada y práctica de la operación.—Desinfección por vía seca: Productos comerciales, dosis empleadas y práctica de la operación.—Desinfección del trigo y otros cereales contra el carbón desnudo.

Tema 24. Almacenamiento de granos.—Su acondicionamiento y conservación.—Factores que influyen.—Averías posibles por una conservación deficiente.—Condiciones que deben reunir los silos y graneros en general para la conservación normal de los granos almacenados.

Tema 25. Variaciones de humedad y peso en los granos almacenados por influencia del medio.—Higroscopicidad del trigo.—Creces o aumentos naturales.

Tema 26. Accidentes, enfermedades o insectos perjudiciales de los granos almacenados.—Medidas para evitarlos y combatirlos.—Desinsectación y desinfección de los granos almacenados.—Productos comerciales empleados, dosis y práctica de la operación.

Tema 27. Limpieza y desinfección de los silos, graneros y almacenes.—Objeto y finalidad de estas operaciones.—Cubicación de locales.—Desinfección por gas sulfuroso.—Desinfección con sulfato de carbono.—Otros productos comerciales y dosis de empleo para la desinsectación y desinfección de silos y graneros.—Fumigación cianhídrica de silos y almacenes.—Extirpación de roedores.—Raticidas: Sus clases y empleo.

Tema 28. Silos y graneros del S. N. C.—Tipos y clases.—Secaderos de grano.—Fundamento y finalidad.

Tema 29. Elevadores de grano: Tipos y elementos principales de que constan.—Transportadoras horizontales: Clases. Elementos auxiliares para el movimiento de granos.—Tornillos helicoidales y montacargas.

Tema 30. Instalaciones de antelimpia, limpia y selección: Su objeto.—Clasificación de los granos por densidad.—Clasificación por configuración y tamaño.—Medios y elementos diversos empleados para efectuar dichas clasificaciones.

Tema 31. Tipos de básculas utilizadas en el pesaje de trigos y otros granos a la recepción y salida de mercancía.—Básculas portátiles de plataforma.—Básculas puente.—Básculas tolva.—Básculas automáticas.—Básculas ensacadoras de peso bruto y peso neto.—Operaciones para la puesta en fiel de los diversos tipos de básculas, así como para su comprobación y contraste.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN 30 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.*

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad de dicho Ejército, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley 149/1963, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 291), con arreglo a las siguientes bases:

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español, varón y estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.  
 b) Haber nacido después del 31 de diciembre de 1938.  
 c) Contar con el consentimiento paterno o del tutor, los aspirantes que tengan menos de veintiún años.  
 d) Tener buena concepción moral y social.  
 e) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.  
 f) Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las Normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Director de los Servicios de Sanidad del Ejército del Aire (Ministerio del Aire, Romero Robledo, número 8, Madrid-8), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

a) El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) A las instancias se acompañará:

1.—Cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, figurando al reverso de las mismas, en forma legible, el nombre y apellidos.

2.—Certificación académica personal, comprensiva de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y de cuantos documentos acrediten méritos profesionales.

3.—Ciento cincuenta pesetas en efectivo, en concepto de derechos de examen. Esta cantidad, cuando no sea entregada en mano, será enviada mediante giro postal o telegráfico, en cuyo caso se hará constar en la instancia el número y fecha del giro y lugar de imposición.

c) No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

d) La Secretaría de la Dirección de los Servicios de Sanidad facilitará el oportuno recibo de la documentación que le sea entregada personalmente.

e) Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañando informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la Hoja de Servicios y de la de Hechos o filiación y Hoja de Castigos del interesado.

f) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Art. 4.º La relación de los opositores admitidos al concurso-oposición y las de los excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire, indicándose lugar, día y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación para realizar las pruebas y exámenes correspondientes, publicándose asimismo la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición y que constará de un Presidente, tres Vocales y un Secretario, todos ellos pertenecientes al Cuerpo de Sanidad del Aire.

Art. 5.º De acuerdo con lo indicado en el apartado f) del artículo 1.º, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.).

Los que resulten calificados aptos en el mismo comenzarán las pruebas de examen en el referido Centro, que consistirán en los dos ejercicios siguientes, ambos eliminatorios, con arreglo al programa que se publica al final de la presente Orden:

#### Primer ejercicio

(Oral)

El opositor extraerá, a la suerte, cuatro temas de los incluidos en el programa, uno de cada grupo, que desarrollará sucesivamente en el plazo máximo de diez minutos por tema y siguiendo el orden en que figuran en dicho programa. No podrá pasar al tema siguiente sin haber concluido el anterior.

Los temas que hayan sido desarrollados por un opositor no podrán repetirse por otro en la misma sesión.

#### Segundo ejercicio

(Práctico)

Consistirán en la realización práctica, durante veinte minutos como máximo, del desarrollo de uno de los cuarenta temas que figuran en el programa para este segundo ejercicio.

Art. 6.º Los que no se presenten al examen el día que tengan señalado se entenderá que renuncian al mismo, perdiendo todos los derechos a tomar parte en la convocatoria.

Los que después de comenzado el examen desistieran de continuarlo se entenderá que renuncian a la oposición.

Art. 7.º Terminados los exámenes, los aspirantes que hayan demostrado suficiencia serán relacionados por riguroso orden de puntuación, resultado ésta de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, expediente escolar y valoración de méritos profesionales que sean acreditados.

En caso de empate serán establecidas las siguientes preferencias:

- Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo.
- Entre militar y paisano, el militar.
- Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional.
- En igualdad de condiciones, el de más edad.

Art. 8.º La relación de los aspirantes que resulten seleccionados por su mejor calificación y con arreglo al número de plazas convocadas será expuesta en la Secretaría de los Servicios de Sanidad, considerándose eliminados de la oposición los que no tengan cabida en dicho número de plazas.

Por dicha Secretaría será notificado a los seleccionados los efectos y equipos con que han de contar a su ingreso en este Ejército, así como la obligación de completar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

a) Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.  
 b) Certificado del acta de inscripción de nacimiento.  
 c) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.  
 d) Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.

e) Certificación de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía Provincial o de Distrito, correspondiente a la residencia del interesado.

f) Autorización del padre o tutor ante el Juez Municipal, para los que sean menores de veintiún años.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Quienes, dentro del plazo indicado de treinta días, no presentasen su documentación, así como los que hubieran cometido cualquier falsedad en los documentos, perderán todos sus derechos adquiridos en esta convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 9.º Expirado el plazo de treinta días dispuesto en el artículo anterior, será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» la relación definitiva de los que resulten seleccionados, nombrándoseles alumnos y determinando lugar y fecha de presentación, al objeto de recibir las instrucciones pertinentes.

Art. 10. Los aspirantes nombrados alumnos realizarán un período de formación militar de dos meses de duración, aproximadamente, en la Escuela de Suboficiales de Los Alcázares (Murcia), efectuando su presentación en dicha Escuela en la fecha que oportunamente se indicará.

Los que no efectúen su incorporación en la fecha fijada, sin la debida justificación, se entenderá que renuncian, perdiendo todos los derechos.

Terminado el período de formación militar a que se refiere el párrafo primero de este artículo efectuarán a continuación un período de formación profesional de dos meses de duración, aproximadamente, en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.), Madrid.

Art. 11. Los alumnos que superen el curso serán promovidos a Sargentos de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, colocándose en el Escalafón por el orden que les corresponda, según la puntuación obtenida, de acuerdo con cuanto determina la Ley 149/1963, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 291), y el artículo 6.º de la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 153).

Los alumnos procedentes de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire que causen baja en el curso volverán a sus Cuerpos, escalas y situación militar con los empleos que poseyeran al presentarse a esta oposición.

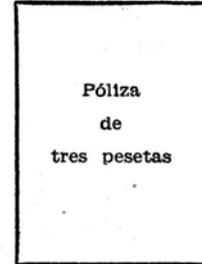
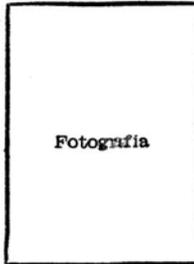
Art. 12. Por rígido precepto de uniformidad, los alumnos no ostentarán sobre el uniforme divisa alguna, propia o circunstancial, distinta al de su empleo como tal.

Art. 13. El personal militar realizará los viajes de ida y regreso para examinarse y el de incorporación de los seleccionados, en su caso, por cuenta del Estado.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.

LACALLE

## MODELO DE INSTANCIA



.....  
(Primer apellido)

.....  
(Nombre)

.....  
(Segundo apellido)

Natural de ....., provincia de ....., nacido el ..... de .....  
..... de 19....., con domicilio en ....., provincia de .....  
calle o plaza de ..... número ....., hijo de .....  
y de ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número .....

A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ..... de ..... último, para ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire,

**DECLARA** reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo primero de la convocatoria, comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
2. Es casado, viudo o soltero (1).
3. Se halla en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o está en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de admisión de la instancia (1).
4. Si es militar: Ejército al que pertenece (1) ....., empleo ....., Arma o Cuerpo ....., destino .....
5. Si es civil:
  - ¿Ha finalizado el Servicio Militar? ..... (1).
  - ¿Ha realizado la Milicia Universitaria? ..... (1).
  - Ejército en que lo ha efectuado ..... Empleo alcanzado .....  
..... Situación actual ..... (1).

La cantidad de ciento cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen, es entregada (personalmente, por giro postal o telegráfico número ....., de fecha ....., impuesta en la Estafeta .....) (1).

Por lo que solicita ser admitido en el citado concurso-oposición.

....., de ..... de ..... de 1968.

(Firma)

Excmo. Sr. General Director de los Servicios de Sanidad.—Romero Robledo, número 8. Madrid-8.

(1) Hágase constar lo que corresponda.

## PROGRAMA DE INGRESO

## PRIMER EJERCICIO

## Grupo primero

- Tema 1. Topografía general del cuerpo humano.—Organos, sistemas y aparatos.  
 Tema 2. Huesos.—Clasificación.—Articulaciones.—Clasificación.—Músculos.—Trabajo muscular.  
 Tema 3. Sangre: Elementos que la componen.—Su función. La linfa.  
 Tema 4. Aparato digestivo.—Descripción anatómica.  
 Tema 5. Fisiología del aparato digestivo.  
 Tema 6. Aparato circulatorio.—Descripción anatómica.  
 Tema 7. Fisiología del aparato circulatorio.  
 Tema 8. Aparato respiratorio.—Descripción anatómica.  
 Tema 9. Fisiología del aparato respiratorio.  
 Tema 10. Aparato urinario.—Descripción anatómica.—Fisiología del aparato urinario.  
 Tema 11. Aparatos genitales masculino y femenino.—Descripción anatómica.—Fisiología de los aparatos genitales masculino y femenino.  
 Tema 12. Fisiología de la visión y de la audición.  
 Tema 13. Idea general sobre las enfermedades infecciosas. Mecanismos de contagio.  
 Tema 14. Profilaxis.—Profilaxis específica e inespecífica de las enfermedades infecciosas.  
 Tema 15. Vacunaciones más comúnmente empleadas.—Normas para su aplicación.

## Grupo segundo

- Tema 1. Causas generales de enfermedad.—Conceptos de síntomas y síndrome.  
 Tema 2. Tos, disnea, expectoración, dolor torácico.—Significación de estos síntomas.  
 Tema 3. Vómito, diarrea, estreñimiento, dolor abdominal.—Significación de estos síntomas.  
 Tema 4. Pulso.—Tensión arterial.—Su significación.  
 Tema 5. Lipotimia, síncope, colapso.—Sus características.—Tratamiento de urgencia.  
 Tema 6. Anuria.—Significación.—Indicaciones del sondaje de urgencia.  
 Tema 7. Epistaxis.—Hemoptisis.—Hematesis.—Melena.—Humaturia.  
 Tema 8. Convulsiones.—Delirio.—Significación de estos síntomas.  
 Tema 9. Coma.—Concepto.—Nociones sobre los distintos tipos de coma.  
 Tema 10. Historia clínica.—Antecedentes y datos que deben figurar en la misma.—Su importancia.  
 Tema 11. Gráficas.—Su importancia.—Registro de pulso, respiración, temperatura y otros datos.  
 Tema 12. Intoxicaciones por ácidos y álcalis.—Nociones sobre su sintomatología.—Primeros auxilios.  
 Tema 13. Intoxicaciones por alcaloides y metales.—Nociones sobre su sintomatología.—Primeros auxilios.  
 Tema 14. Intoxicaciones alimenticias.—Primeros auxilios.  
 Tema 15. Alcohólico agudo y habitual.—Características.—Primeros auxilios.

## Grupo tercero

- Tema 1. Traumatismos.—Heridas y contusiones.—Primeros auxilios.  
 Tema 2. Cicatrización de las heridas.—Tratamiento.—Infección de las heridas.—Concepto de asepsia y antisepsia.  
 Tema 3.—Sutura.—Desagüe quirúrgico.  
 Tema 4. Quemaduras y congelaciones.—Síndromes locales y generales.—Primeros auxilios.  
 Tema 5. Hemorragias.—Síntomas locales y síndrome general. Hemostasis quirúrgica.  
 Tema 6. Erisipela.—Flemón.—Absceso.—Tratamiento.  
 Tema 7. Gangrena gaseosa.—Tétanos.—Profilaxis.  
 Tema 8. Shock traumático.—Primeros cuidados.  
 Tema 9. Fracturas.—Sintomatología general.  
 Tema 10. Primeros auxilios a un fracturado.—Su transporte.  
 Tema 11. Esguinces.—Luxaciones.—Primeros auxilios.  
 Tema 12. Hernias abdominales.—Estrangulación herniaria.  
 Tema 13. Anestesia.—Concepto.—Clasificación.  
 Tema 14. Anestesia por inhalación.—Métodos de administración de anestésicos por pinhalación.—Accidentes.—Cuidados.  
 Tema 15. Anestesia por vía endovenosa y rectal.—Anestesia local, regional y raquídea.

## Grupo cuarto

- Tema 1. Terapéutica.—Concepto.—Medicamentos.—Vías de absorción y eliminación.  
 Tema 2. Antisépticos generales y locales.  
 Tema 3. Vacunas y sueros.  
 Tema 4. Sulfamidas.—Antibióticos.  
 Tema 5. Medicaciones analgésicas, antiespasmódicas, sedante e hipnótica.  
 Tema 6. Grupos sanguíneos.—Transfusión sanguínea.

- Tema 7. Dietética.—Terapéutica de las enfermedades por el régimen alimenticio.  
 Tema 8. Inesiterapia.—Reeducación.  
 Tema 9. Accidentes causados por la electricidad.—Primeros auxilios.  
 Tema 10. Reanimación.—Concepto.—Métodos de urgencia.  
 Tema 11. El agua desde el punto de vista de la higiene.—Potabilización.—Abastecimiento.  
 Tema 12. La vivienda.—Condiciones higiénicas.  
 Tema 13. Desinfección.—Desinsectación.—Desratización.  
 Tema 14. Muerte real y muerte aparente.—Signos de la muerte real.  
 Tema 15. Autopsia.—Sus clases.

## SEGUNDO EJERCICIO

- Tema 1. Instrumental necesario para craneotomía.  
 Tema 2. Instrumental necesario para una intervención de catarata.  
 Tema 3. Instrumental necesario para una amigdalectomía.  
 Tema 4. Instrumental necesario para una traqueotomía.  
 Tema 5. Instrumental necesario para una resección costal.  
 Tema 6. Instrumental necesario para una laparatomía.  
 Tema 7. Instrumental necesario para una nefrectomía.  
 Tema 8. Instrumental necesario para la amputación de un miembro.  
 Tema 9. Preparación del material para inmovilizar una fractura de miembro superior.  
 Tema 10. Preparación del material para inmovilizar una fractura de miembro inferior.  
 Tema 11. Capelina de Hipócrates.  
 Tema 12. Cruzado de la nuca.  
 Tema 13. Monóculo y binóculo.  
 Tema 14. Cruzado de cabeza y maxila inferior.  
 Tema 15. Cruzado de cuello y axila.  
 Tema 16. Espica de hombro.  
 Tema 17. Cruzado de pecho.  
 Tema 18. Espiral con inversos del miembro superior.  
 Tema 19. Cruzado de la muñeca y de la mano.  
 Tema 20. Espica del pulgar.  
 Tema 21. Guantelete.  
 Tema 22. Confección de un suspensorio.  
 Tema 23. Espica de ingle.  
 Tema 24. Espica doble de ingle.  
 Tema 25. Espiral con inversos del miembro inferior.  
 Tema 26. Cruzado de la garganta del pie.  
 Tema 27. Preparación de un vendaje enyesado.  
 Tema 28. Preparación de un vendaje de cola de cinc.  
 Tema 29. Elección y preparación de férulas y gotieras.  
 Tema 30. Material y técnica para quitar un vendaje enyesado.  
 Tema 31. Instrumental y técnica para una inyección hipodérmica, intramuscular e intravenosa.  
 Tema 32. Autoclave.—Manejo.  
 Tema 33. Determinación cualitativa de albúmina y glucosa en orina.  
 Tema 34. Determinación de tiempo de hemorragia y tiempo de coagulación.  
 Tema 35. Técnica del recogido de sangre para su envío al laboratorio.  
 Tema 36. Material y técnica para la cura de una herida.  
 Tema 37. Técnica de la respiración artificial.  
 Tema 38. Material y técnica para un sondaje uretral.  
 Tema 39. Material y técnica para un lavado de estómago.  
 Tema 40. Material y técnica para la administración de oxígeno.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica relación de aprobados en oposiciones convocadas al Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de la Vivienda*

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores, convocada por Orden de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1968), el Tribunal de las citadas oposiciones designado por Orden de 31 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio de 1968), eleva a esta Subsecretaría relación de opositores propuestos para cubrir las vacantes convocadas.

En su virtud, esta Subsecretaría, en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la Norma VII de la Orden de convocatoria de 29 de enero de 1968 antes citada, acuerda lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de opositores aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida: